



CORPORACION DE DESARROLLO
DE ARICA Y PARINACOTA

UNA VISION SOBRE LA REALIDAD POLITICA, ECONOMICA Y SOCIAL **DE ARICA – PARINACOTA**

Arica y Parinacota producto de su ubicación Geográfica y los Tratados con Perú y Bolivia han tenido siempre un **Estatuto Especial**, el que se ha traducido en **Políticas de Estado**.-

La última Política de Estado definida para estas Provincias corresponde al Gobierno Militar, quien por diversas razones de Seguridad Nacional y política económica adoptó entre 1975 y 1979 cuatro determinaciones trascendentes para estas Provincias:

- a) Creó la Zona Franca en Iquique;
- b) Disolvió la Junta de Adelanto;
- c) Potenció el Gobierno Regional en Iquique;
- d) Creó la Provincia de Parinacota

A partir del **año 1990, la Comunidad Organizada de Arica y Parinacota** planteó al **Gobierno del Presidente Aylwin** una Modificación a esa Política de Estado, la que se tradujo en el **Acta de Acuerdo** suscrita con fecha 1 de Junio de 1991 en el Aula Magna de la Universidad de Tarapacá, en la que se comprendían los siguientes puntos:



CORPORACION DE DESARROLLO
DE ARICA Y PARINACOTA

- a) Que Arica – Parinacota fueran consideradas como Zona de Paz e Integración;
- b) Que se reconozcan como legítimas las aspiraciones de Arica y Parinacota para ser Región;
- c) Que se restituyera una Institución con caracteres similares a lo que fue la Junta de Adelanto de Arica;
- d) Que se reconozca que Arica es un caso particular que requiere de un tratamiento particular a través de una Legislación compensatoria;
- e) Que se implementaran las Medidas anunciadas por el Ministro de Planificación don Sergio Molina.

El Ministro Molina había anunciado en Arica con fecha 20 de Marzo de 1991 una serie de Medidas Especiales destinadas a estimular el desarrollo de Arica y Parinacota, siendo las más importantes las siguientes:

- a) Reforzar y agilizar la Zona Franca Industrial de Arica y de que Zofri adquiriría terrenos para crear nuevas Áreas Industriales;
- b) Creación de una Corporación de Desarrollo Regional, la que en definitiva fue la Corporación de Desarrollo del Norte (CORDENOR);
- c) Medidas Descentralizadoras con progresiva transferencia del sector público hacia Arica;
- d) Inauguración a fines de 1993 de la Carretera Arica – Tambo Quemado;



CORPORACION DE DESARROLLO
DE ARICA Y PARINACOTA

e) Flexibilización del D.L. 1939 para permitir la adquisición de terrenos por parte de ciudadanos Peruanos y Bolivianos.-

Una de las respuestas a estos planteamientos, fue la de que el **Gobierno del Presidente Aylwin** envió al Congreso un Proyecto de **Modificación Constitucional** para eliminar el Número de las 13 Regiones que contenía la Constitución de 1980, lo que permitiría crear Nuevas Regiones. Esta iniciativa Presidencial fue rechazada en definitiva por el Senado.-

Producto de que las **Medidas del Ministro Molina** no produjeron los efectos deseados por la Comunidad, se gestó una reacción generalizada que produjo el **Paro del Año 2004**, obteniéndose como consecuencia de ello la dictación de la **Ley N°19.420** (LEY ARICA I), la que estableció Incentivos para el Desarrollo Económico de las Provincias de Arica y Parinacota. Atendido a que las medidas contempladas en esta Ley tampoco satisficieron las aspiraciones locales, se produjo un **Segundo Paro** el año 1996. La Reacción del Gobierno frente a ello fue la tramitación de un Proyecto de Ley, el que en definitiva fue la **Ley N°19.669** (LEY ARICA II), en la que se perfeccionaron las Normas de la Zona Franca Industrial de Arica, se estableció el Crédito Tributario a la Inversión y se autorizó al Gobierno Regional de Tarapacá para crear una Corporación de Derecho Privado, cuya finalidad sería:



CORPORACION DE DESARROLLO
DE ARICA Y PARINACOTA

- 1.- Fomentar el Progreso de las Provincias de Arica y Parinacota;
- 2.- Servir como Órgano Consultivo en las Decisiones de Inversión y Políticas Públicas vinculadas a tales Provincias; y
- 3.- Evaluar el Avance de las Medidas de Fomento y Desarrollo que se decreten o hayan decretado a favor de ellas”.

Además se estipuló que en dicha Corporación “debían estar representadas las entidades sociales y económicas de las Provincias de Arica y Parinacota”.-

De esta Autorización nace la **CORDAP**, cuyo Decreto de Concesión de Personalidad Jurídica es dictado en Octubre del 2001 por el Ministro de Justicia don José Antonio Gómez por orden del Presidente don Ricardo Lagos, con lo cual después de 9 años se obtenía una de las **Cuatro Grandes Peticiones** de 1992.-

La petición de la Nueva Región continuó hasta que en el Gobierno del **Presidente Lagos** se logró la **Modificación Constitucional** y el envío del **Proyecto de Ley Arica Parinacota Región**, el que en definitiva fue aprobado en el Gobierno de la Presidenta Bachelet, haciéndose realidad en la **Ley N°20.175** del 11 de Abril pasado.-

Esta Ley **entrará en Vigencia 180 días después de su Publicación** en el Diario Oficial, es decir el **08 de Octubre del 2007**, fecha a



CORPORACION DE DESARROLLO
DE ARICA Y PARINACOTA

partir de la cual la Presidenta de la República nombrará al Intendente (a) Regional.-

Con Arica Parinacota Región se obtiene el segundo de los objetivos planteados en 1991, la que deberá implementarse con una activa participación de la Comunidad Organizada Local, con el apoyo y respaldo del Gobierno Central.-

En relación con la aspiración de que **Arica y Parinacota fuera una Zona de Paz e Integración**, han existido diversas manifestaciones de buena voluntad de nuestro país en tal sentido, pero no obstante ello los Países vecinos de Perú y Bolivia han mantenido posiciones que dificultan el logro de este objetivo. Así por ejemplo, **Perú** sin razón alguna y luego de haberse cumplido con todas las exigencias del Tratado del año 1929, levantó como demanda la **Delimitación Marítima**, y por su parte, **Bolivia** con su petición reiterada de una salida soberana al mar por esta parte del territorio nacional, provocan permanentes incertidumbres.-

Frente a la realidad actual, en que se dispone de la **Nueva Región**, la Corporación ha estado solicitando a la **Presidenta Bachelet** que se complemente la **Política de Estado**, con las siguientes medidas:

a) **Incentivos Tributarios y Aduaneros, para atraer Inversiones;**

- Prórroga a la Bonificación a la Mano de Obra (ex DL 889);



CORPORACION DE DESARROLLO
DE ARICA Y PARINACOTA

- Prórroga de la Bonificación a la Inversión (ex DFL 15);
- Prórroga de los Incentivos Tributarios a la Inversión (Ley Arica II).

b) Infraestructura Productiva;

- Embalses y Obras para contener crecidas de los Ríos San José y Lluta;
- Solución Integral a los Recursos Hídricos;
- Reparación de la Línea del Ferrocarril Arica – La Paz;
- Controles Fronterizos de Chungará y Visviri;
- Reparación de las Carreteras Internacionales que unen a Perú – Bolivia – Resto del País;
- Puerto Pesquero de Arica y Caleta de Pescadores de Vitor y Camarones.-

c) Institucionalidad para el Desarrollo;

- Modernización del Estado; Concepción de la Nueva Región como experiencia Piloto; Adecuación de la institucionalidad pública a las condiciones locales; Fortalecimiento de la Corporación de Desarrollo y poner en práctica el concepto de Gobierno Ciudadano.-

Todo lo anterior tiene por objeto potenciar la Nueva Región de Arica y Parinacota para convertirla en un gran Centro



CORPORACION DE DESARROLLO
DE ARICA Y PARINACOTA

Comercial Turístico y Financiero de la Macro Región Andina. Pero para que aquello ocurra, se hace necesario que la Autoridad Nacional tenga conciencia de las situaciones que restringen o limitan el desarrollo de estas Provincias, las que entre otras, son las siguientes:

a) **Limitantes Establecidas sobre estas Provincias a favor del resto del país.**

- a.1. Los Tratados con Perú y Bolivia;
- a.2. Control de Drogas, Estupefacientes, Mosca de la Fruta y Otros;
- a.3. Reservas de la Biosfera y Parques Nacionales;
- a.4. Terrenos Reservados a la Seguridad Nacional.

b) **Zonas Francas de Iquique y de Tacna.-**

Al estar exentas de Impuesto las Zonas Francas, pueden vender sus productos a más bajo precio. El Comercio, el Turismo y la Pequeña Industria resultan perjudicados, lo que se refleja en la práctica en un mayor Índice de Cesantía.

c) **El Tipo de Cambio o Valor del Peso.-**

Esto se traduce en que producto del tipo de cambio, resulta más barato comprar en Tacna, por lo que una parte importante de la Población de Arica está adquiriendo sus productos en Tacna, lo que se grafica en una baja en las Ventas del Comercio y



CORPORACION DE DESARROLLO
DE ARICA Y PARINACOTA

de las Pequeñas Industrias, siendo su consecuencia un aumento en la Cesantía;

d) **Incertidumbre permanente.-**

Tal como se ha dicho, las conductas reivindicativas permanentes de los países vecinos, provocan permanente incertidumbre, en especial en el Sector Empresarial, lo cual dificulta la radicalización de la gran inversión;

e) **Trabajadores Peruanos en Arica.-**

Existe una **gran cantidad de ciudadanos Peruanos que vienen a diario a trabajar a Arica** por mejores Remuneraciones, las que en definitiva invierten en Tacna, en donde obtienen más bienes y servicios por un mismo valor.-

El resultado de esta situación está provocando el enriquecimiento de Tacna y el despotenciamiento de Arica, situación que obliga a las Autoridades Nacionales a tomar conciencia del problema Geopolítico que se viene por delante.-

Arica y Parinacota tienen un tremendo Potencial, el que con la **Nueva Región** debemos traducir en realidad. Pero para que aquello ocurra, **se requiere convencer al Gobierno de esta Política de Estado** que hemos estado reclamando. Existe una experiencia exitosa en Arica y fue a raíz de



CORPORACION DE DESARROLLO
DE ARICA Y PARINACOTA

la Política del Presidente Ibáñez, que el año **1953** creó el Puerto Libre y el año **1958** la Junta de Adelanto de Arica (Ley 13.039).-

La Nueva Región debe ser construida con unidad entre todos, desde aquí, con nuestra experiencia y con el aporte y colaboración del Gobierno Central.

El Encuentro Ciudadano constituye, junto con otras actividades en marcha, respuestas concretas de la Comunidad de Arica y Parinacota ante esta nueva realidad.-

RAUL CASTRO LETELIER
PRESIDENTE
CORPORACION DE DESARROLLO
DE ARICA Y PARINACOTA

ARICA, 22 de Junio 2007